

14  
261

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0006

Villavicencio, **19 ENE 2017**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
 DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL  
 DEMANDADO: DIAN  
 EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00315-00  
 ASUNTO: AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN VILLAVICENCIO al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 8:30 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

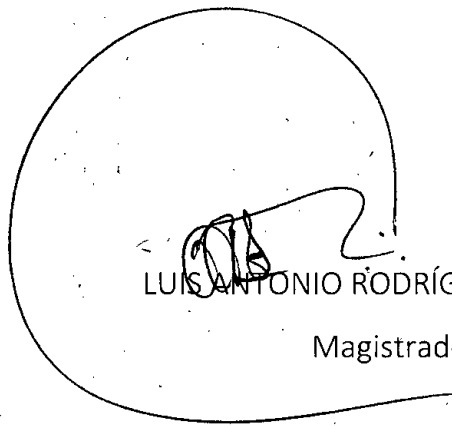
TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN VILLAVICENCIO.

CUARTO: Reconózcase al abogado EUGENIO DÍAZ ARENAS como apoderado de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN VILLAVICENCIO, en los términos y fines del poder conferido (fol.130).

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

SEXTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 31 de enero de 2017, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NÓTIFIQUESE y CÚMPLASE.

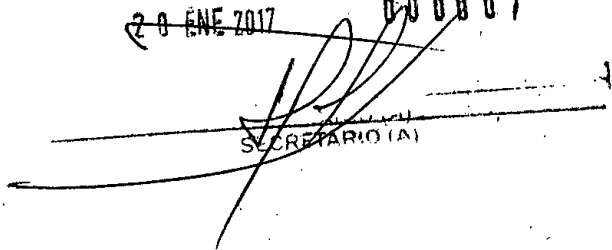


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado

RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META  
SECRETARÍA GENERAL  
El Auto anterior se notifica a las partes por anotación e  
VILLAVICENCIO. ESTADO No.

20 ENE 2017

000807



SECRETARIO (A)